

77REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS/

DECRETO EXENTO Nº 2868
MAT: Cometido funcionario
CAUQUENES,

28 JUN. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las disposiciones del DFL (H) N°262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público
2. Lo dispuesto en la Ley N°18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de Diciembre de 2021, que Delega al Titular de Administración Municipal firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa.
4. Las necesidades del servicio de regularizar la Solicitud del Cometido que ha sido recepcionado en esta DAF.
5. Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 del 26 de marzo del 2019, de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de Cometido Funcionario fue autorizada por su Jefe Directo, y que sirve de respaldo para sancionar dicho Decreto Exento.

DECRETO:

1. **ORDENASE**, Simple Cometido o Comisión de Servicio a los funcionarios ha honorarios del Programa Recuperación de Barrios Augusto Pinochet (03) Personas.
2. **PAGUESE E IMPUTESE** el gasto que se origina a la cuenta 214-05-24-001 del Presupuesto Programa Recuperación de Barrios a los funcionarios mencionados en planilla adjunta.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
CONTABILIDAD
INTERESADO
DPTO. GESTION PERSONAS



24-06-2022

9.50 hrs.